



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se llevan a cabo en Casa Verde de la Facultad durante el mes de noviembre ppdo., se autorizó al Sr. Fabio Dominguez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs., para realizar tareas de limpieza de Casa Verde; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Fabio Dominguez ha cumplido un total de 30 (treinta) horas extras durante el mes de noviembre ppdo, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$40,50.- (pesos cuarenta con cincuenta centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Fabio Dominguez, Legajo 40849, el importe bruto de \$ 1215.- (pesos un mil doscientos quince) en concepto de 30 (treinta) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza de Casa Verde de la Facultad, realizadas durante el mes de noviembre ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 -Inciso I de la Facultad .

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION N° 40

smm

Sr RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades